

1934

DECRETO N°

NEUQUEN,

28 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N°4370 , sancionada por el Honorable Concejo De
liberante con fecha 15-12-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se agrega un nuevo parrafo al
artículo 13° de la Ordenanza N° 4174;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

Por ello:

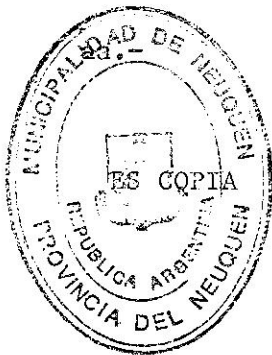
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4370 , sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 15 de Diciembre de 1989,
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge
- - - - - neral y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Balda
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

FDO) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI

E